



DEPARTAMENTO JURIDICO
Res. Int. N°01 /10-01-2016

REF.: APRUEBA CONTRATO COMODATO
CON FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR
REGIÓN DE LOS LAGOS.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:
RESOLUCION EXENTA N° 093 /

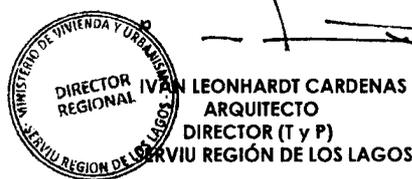
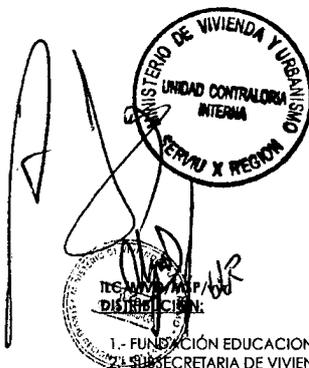
PUERTO MONTT, 14 ENE 2016

VISTOS:

- a) El Contrato de Comodato celebrado entre el SERVIU Región de Los Lagos y La Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor Región de Los Lagos, de fecha 17 de abril de 2015, suscrito por Escritura Pública otorgada ante Notario Público de Puerto Montt, doña Lebbly Barría Gutiérrez, respecto del inmueble de propiedad del SERVIU Región de Los Lagos, inscritos a mayor cabida a fojas 1326, N° 1378, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt, correspondiente al año 1988.
- b) El Ordinario N° 814, de fecha 31 de diciembre de 2014, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de los SERVIU.
- c) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 355 de 1976, el Decreto Supremo N° 80 del 5 de mayo de 2014, que me nombra Director (T. y P.) del Serviú Región de Los Lagos, y las prórrogas contenidas en los Decretos Supremos TRA N° 272/7/2014 de 27 de Octubre de 2014, N° TRA 272/19/2015 de 1° de junio de 2015 y N° TRA 272/40/2015 de 21 de octubre de 2015, todos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- **APRUEBASE:** El Contrato de Comodato individualizado en la letra a) de los vistos de la presente Resolución, que en copia autorizada se adjunta y se entiende formar parte integrante de la misma.



- 1.- FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR REGION DE LOS LAGOS..
- 2.- SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- 3.- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- 4.- DEPTO. TECNICO
- 5.- SECRETARIA DIRECCION
- 6.- OFICINA DE PARTES

Elizabeth Oyarzo Vallejos
MINISTRA DE FE
SERVIU Región de los Lagos